

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.

2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muy buenas tardes, bienvenidos regidores a esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la administración 2021-2024, con fecha del 11 de Octubre del 2021.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, tome **LISTA DE ASISTENCIA**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente;

- 1.- Ing. Armando Sención Guzmán.
- 2.- Adriana Sánchez Rodríguez.
- 3.- Fernando Darel Guardado González.
- 4.- Ma Rosario Tirado Castañeda.
- 5.- Benito Franco Serrano.
- 6.- Luz Angélica Morales Rubio.
- 7.- José Luis González Ahumada.
- 8.- Luz Guillermina Mendoza Barragán.
- 9.- Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
- 10.- María del Rosario Maciel Jiménez.
- 11.- Luis René Rúelas Ortega.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Hago de su conocimiento Presidente que se encuentran presentes 11 once ediles de un total de 11 once, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Gracias, al constatar que existe quórum legal, siendo las 18:02 horas declaro abierta la Segunda Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría al Secretario del Ayuntamiento de lectura al orden del día, propuesto para esta Sesión Ordinaria.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente el Orden del día es el siguiente:

I. Lista de asistencia

II. Declaración del quórum legal.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la 1 Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2021.

V. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.**

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran las dependencias.

Integración que se conformara conforme a lo establecido en el artículo 25, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios.

VI. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité Mixto de Obra Pública del Municipio de Villa Corona.**

Atribuciones - revisar los programas y proyectos de presupuestos de obra pública y servicios relacionados con la misma, y en su caso formular observaciones; Supervisar, vigilar permanentemente y autorizar la adjudicación y ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma, debiendo realizarse conforme a las disposiciones aplicables;

Integración que se realizará con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco.

VII.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité de Transparencia del Municipio de Villa Corona.**

Coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Integración que se realizara de acuerdo con el artículo 28, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme la **Comisión Municipal de Regularización (COMUR)**, de **Villa Corona**.

Artículo 11. Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:

I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;

II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los períodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos;

III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;

IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;

V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente la Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;

VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;

Benito



A. Sánchez

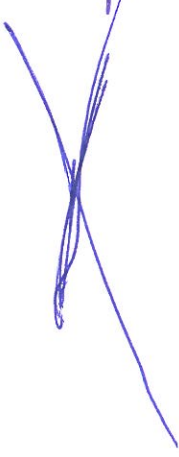
















VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior;

VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;

IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del posesionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización; y

X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.

Integración que se realizara con fundamento en el artículo 9, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

IX. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Consejo Técnico Catastral, del Municipio de Villa Corona.**

Analizar, evaluar, y en su caso proponer los proyectos de zonificación, analizar, evaluar y proponer recomendaciones respecto de las especificaciones técnicas, manuales e instructivos de valuación que emita el Catastro y en su caso aprobar las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones así como los coeficientes de demérito e incremento de valor que presente el Catastro, y formular las recomendaciones que estimen pertinentes, Remitir para fines de

homologación al Consejo Técnico Catastral del Estado las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones que hubiese aprobado el Consejo, así como los coeficientes de demérito e incremento.

Comité que se deberá integrar de conformidad con lo señalado en el artículo 23, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

X- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa Corona Jalisco; COPPLADEMUN 2021-2024.**

Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal; Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado; Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo; Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos; Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres; Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento; Promover acuerdos de

cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos; Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto; Difundir y socializar el Plan Municipal de

Desarrollo entre la población; y Las demás que le asignen la Ley, y demás ordenamientos aplicables.

Consejo que se integrara con fundamento en los artículos 47 y 48, de Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

XI. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Villa Corona**.

Los consejos de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tiene las siguientes facultades:

- I. Proponer al Ayuntamiento la expedición, cambio de domicilio o revocación de las licencias a que se refiere el artículo 8;
- II. Derogada;
- III. Proponer al Ayuntamiento medidas tendientes para garantizar la seguridad en los espectáculos públicos;

IV. Proponer al Ayuntamiento la implementación de medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas;

V. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con autoridades sanitarias, federales, estatales y municipales; así como con organismos no gubernamentales que coadyuven en materia de prevención al consumo excesivo de bebidas alcohólicas y de accidentes ocasionados por ese motivo; y

VI. Proponer al Ayuntamiento la aprobación de programas de seguridad y prevención de accidentes, en términos de la fracción III del artículo 8 de la presente ley.

XII. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme **Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Villa Corona.**

Consejo que tendrá el objetivo de: Promover la participación de la ciudadanía en las acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad pública y prevención social dentro del municipio; II. Promover la vinculación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, así como organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, en materia de seguridad pública y de prevención social; III. Realizar acciones conjuntas de carácter integral con gobierno y sociedad civil, para atender y disminuir los factores de riesgo que favorecen conductas violentas e ilícitas, a través del fomento de valores culturales y cívicos que induzcan a la legalidad y al respeto de los derechos humanos; IV. Fomentar, promover e incentivar la denuncia ciudadana a través de los mecanismos idóneos, con la finalidad de fortalecer los servicios públicos; V. Realizar estudios y diagnósticos relacionados con la situación de seguridad pública y prevención social en el municipio, proponiendo acciones para su

adecuada intervención; VI. Coadyuvar en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes, políticas públicas y programas municipales en materia de seguridad pública y prevención social de acuerdo a la legislación aplicable; VII. Colaborar con las dependencias municipales para la elaboración del plan municipal de prevención social y, en su caso, en su ejecución; VIII. Proponer al Presidente Municipal, la celebración de convenios y acuerdos de colaboración o coordinación en materia de seguridad pública y prevención social; IX. Colaborar con instituciones y organismos no gubernamentales para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones; X. Generar propuestas que fortalezcan leyes, reglamentos, decretos o acuerdos en materia de seguridad pública y prevención social; XI. Proponer lineamientos que permitan mejorar la atención y seguimiento de denuncias ciudadanas contra actos u omisiones de servidores públicos o elementos operativos;

XIII. Toma de Protesta de los Delegados y Agentes Electos de las Delegaciones del Municipio de Villa Corona.

XIV. En virtud de que los interesados a participar en la elección para Delegados y Agentes Municipales, (con excepción de la localidad de El Barro), no cumplieron con los requisitos de la Convocatoria Publicada el 06 de Octubre 2021, se procederá conforme al artículo 88, del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Villa Corona, Jalisco;

XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la 02 Segunda Sesión Ordinaria.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez agotados el punto número I y II, le pediría al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el **punto número III del orden** del día:

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor de la aprobación del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto numero III del orden del día se aprobó, por once 11 votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Por lo que, una vez aprobado el punto III del orden del día, pasemos al **punto número IV**, le pediría al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión de fecha de 01 Octubre de 2021.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente. Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto **IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto numero IV cuarto del orden del día se aprobó, por once 11 votos, a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al V quinto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De acuerdo Presidente, el V quinto punto del orden del día dice:

*V. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.***

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran las dependencias.

Integración que se conformara conforme a lo establecido en el artículo 25, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del V quinto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: ¿Únicamente si pediría que se nos informe de qué forma estará integrado este comité?.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Ya lo dijimos que va en atención en varios artículos de la ley, en base a los artículos que vienen invocados en el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Regidor René, ¿quiere que se le vuelva a leer otra vez todo el punto V del orden del día?.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Digo, No sé si sería mucha molestia de que estemos todos enterados de quienes integran dicho comité. Para también si nosotros podemos darle propuestas para dicha integración.

Presidente Armando Sención Guzmán: Estamos considerando y estamos preguntando su aprobación de dicho comité y ya una vez aprobado con todo gusto les hacemos de su conocimiento la integración.

Desde un principio lo he comentado que todo lo vamos hacer en conjunto con ustedes Regidores.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Me queda claro, lo único que estoy pidiendo que se nos informe.

Presidente Armando Sención Guzmán: Claro que así será, pero denos oportunidad de primero se conforme y ya después nos apoyamos.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De manera informativa le digo Regidor René, que en virtud del dicho del Presidente, se le esta diciendo que una vez aprobado dicho comité, se dará el informe correspondiente. Y la información se dará después que se apruebe la conformación.

Usted sabe que toda información vertida en estas sesiones en información pública, nada de lo que se diga no se ocultara, estamos en buena fe, pero si usted esta tratando de marcar una tendencia en política, infórmenos. Y todo lo que pase y resulte estará usted informado y toda la ciudadanía.

Presidente Armando Sención Guzmán: Aquí lo leyó anteriormente el Secretario del ayuntamiento la integración se conformara conforme a lo establecido en el artículo 25, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios.

Sindico Fernando Darel Guardado González: 1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente: I. Un Presidente II. Siete vocales; III. Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz pero sin voto; y IV. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz. 2. Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente: I. Contraloría del Estado, o el Órgano de control correspondiente; II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; IV. Consejo Nacional de Comercio Exterior; V. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.; VI. Consejo Agropecuario de Jalisco; y VII. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco. 3. Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo el representante de la Contraloría o el Órgano de control, quien participará con voz, pero sin voto. 4. Las disposiciones secundarias podrán considerar la participación de más vocales permanentes con derecho a voz, pero sin voto. 5. Por cada integrante se designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante. 6. Los cargos en el Comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados. 7. Excepcionalmente, en aquellos entes públicos

municipales en cuya demarcación geográfica no exista representación de las organizaciones empresariales, el comité se integrará con los representantes del sector privado que se establezcan en las disposiciones secundarias derivadas de esta Ley, invariablemente en la proporción señalada por el presente artículo.

Regidora Luz Angélica Morales Rubio: Todas estas situaciones Regidor René, se pudieran evitar si usted le da una leída a su convocatoria y estudia, preparándose antes de venir a la sesión, es una pérdida de tiempo asumir todos su responsabilidad de falta de preparación para esta sesión.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Sindico, nada mas informe quien integrara el comité.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Es que en veces Regidor René, parece que usted hace preguntas o dilata las sesiones y su desarrollo para generar tendencias políticas. Yo nada mas le pediría regidor, que estos comités por ley se deben realizar.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del V quinto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto V quinto del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VI sexto punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el VI el sexto punto del orden del día dice:

*VI. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité Mixto de Obra Pública del Municipio de Villa Corona.***

Atribuciones - revisar los programas y proyectos de presupuestos de obra pública y servicios relacionados con la misma, y en su caso formular observaciones; Supervisar, vigilar permanentemente y autorizar la adjudicación y ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma, debiendo realizarse conforme a las disposiciones aplicables;

Integración que se realizará con fundamento en el artículo 58, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VI sexto punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto VI sexto del orden del día se votó por 10 votos a favor y uno en contra por parte del Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VII séptimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el VII el séptimo punto del orden del día dice:

VII.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el **Comité de Transparencia del Municipio de Villa Corona.**

Coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Integración que se realizara de acuerdo con el artículo 28, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VII séptimo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que este punto VII séptimo del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al VIII octavo punto del orden del día, y lo someta a votación.

VIII.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme la **Comisión Municipal de Regularización (COMUR), de Villa Corona.**

Artículo 11. *Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:*

- I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;*
- II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los períodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos;*
- III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;*
- IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;*
- V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente la Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;*
- VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;*
- VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior;*
- VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;*
- IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del posesionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público*

que se generen en el procedimiento de regularización; y

X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.

Integración que se realizara con fundamento en el artículo 9, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del VIII octavo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto VIII octavo del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al IX noveno punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el IX el noveno punto del orden del día dice:

IX. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el Consejo Técnico Catastral, del Municipio de Villa Corona.

Analizar, evaluar, y en su caso proponer los proyectos de zonificación, analizar, evaluar y proponer recomendaciones respecto de las especificaciones técnicas, manuales e instructivos de valuación que emita el Catastro y en su caso aprobar las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones así como los

coeficientes de demérito e incremento de valor que presente el Catastro, y formular las recomendaciones que estimen pertinentes, Remitir para fines de homologación al Consejo Técnico Catastral del Estado las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones que hubiese aprobado el Consejo, así como los coeficientes de demérito e incremento.

Comité que se deberá integrar de conformidad con lo señalado en el artículo 23, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto IX noveno punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto IX nueve del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al X decimo punto del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto Presidente, el X el decimo punto del orden del día dice:

X- Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Villa Corona Jalisco; COPPLADEMUN 2021-2024.

Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal; Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado; Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo; Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos; Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y

financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres; Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento; Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos; Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto; Difundir y socializar el Plan Municipal de

Desarrollo entre la población; y Las demás que le asignen la Ley, y demás ordenamientos aplicables.

Consejo que se integrara con fundamento en los artículos 47 y 48, de Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto X decimo punto del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto X decimo del orden del día se votó por 10 votos a favor y uno en contra por parte del Regidor Luis René Rúelas Ortega.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Regidor René, había comentado que no iba a votar en contra ningún comité en contra, que raro.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Es que los artículos que invocan están equivocados, creo que la parte de la fundamentación es importante.

Sindico Fernando Darel Guardado González: Le solicito regidor, que verifique primero si la ley que esta leyendo esta vigente, para poder estar todos en sintonía y no seguir entorpeciendo la sesión.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Regidor René, si le pediría que checara primero sus leyes René. Verifíquelo por favor, se lo suplico.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto XI decimo primero del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el punto XI decimo primero del orden del día dice:

XI. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme el Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Villa Corona.

Los consejos de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tiene las siguientes facultades:

I. Proponer al Ayuntamiento la expedición, cambio de domicilio o revocación de las licencias a que se refiere el artículo 8;

II. Derogada;

III. Proponer al Ayuntamiento medidas tendientes para garantizar la seguridad en

los espectáculos públicos;

IV. Proponer al Ayuntamiento la implementación de medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas;

V. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con autoridades sanitarias, federales, estatales y municipales; así como con organismos no gubernamentales que coadyuven en materia de prevención al consumo excesivo de bebidas alcohólicas y de accidentes ocasionados por ese motivo; y

VI. Proponer al Ayuntamiento la aprobación de programas de seguridad y prevención de accidentes, en términos de la fracción III del artículo 8 de la presente ley

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto XI decimo primero del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto XI decimo primero del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto XII decimo segundo del orden del día, y lo someta a votación.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente, el punto XII decimo segundo del orden del día dice:

XII. Propuesta y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, integre y conforme Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Villa Corona.

Consejo que tendrá el objetivo de: Promover la participación de la ciudadanía en las acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad pública y prevención social dentro del municipio; II. Promover la vinculación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, así como organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, en materia de seguridad pública

y de prevención social; III. Realizar acciones conjuntas de carácter integral con gobierno y sociedad civil, para atender y disminuir los factores de riesgo que favorecen conductas violentas e ilícitas, a través del fomento de valores culturales y cívicos que induzcan a la legalidad y al respeto de los derechos humanos; IV. Fomentar, promover e incentivar la denuncia ciudadana a través de los mecanismos idóneos, con la finalidad de fortalecer los servicios públicos; V. Realizar estudios y diagnósticos relacionados con la situación de seguridad pública y prevención social en el municipio, proponiendo acciones para su adecuada intervención; VI. Coadyuvar en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes, políticas públicas y programas municipales en materia de seguridad pública y prevención social de acuerdo a la legislación aplicable; VII. Colaborar con las dependencias municipales para la elaboración del plan municipal de prevención social y, en su caso, en su ejecución; VIII. Proponer al Presidente Municipal, la celebración de convenios y acuerdos de colaboración o coordinación en materia de seguridad pública y prevención social; IX. Colaborar con instituciones y organismos no gubernamentales para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones; X. Generar propuestas que fortalezcan leyes, reglamentos, decretos o acuerdos en materia de seguridad pública y prevención social; XI. Proponer lineamientos que permitan mejorar la atención y seguimiento de denuncias ciudadanas contra actos u omisiones de servidores públicos o elementos operativos;

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto XII decimo segundo del orden del día, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto XII decimo segundo del orden del día se votó por 11 once votos a favor.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto XIII decimo tercero del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el punto XIII decimo tercer punto del orden del día dice:

XIII. Toma de Protesta de los Delegados y Agentes Electos de las Delegaciones del Municipio de Villa Corona.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Yo si quisiera hacer una observación, se que es su facultad presidente nombrar a los delegados...

Presidente Armando Sención Guzmán: Esta persona del Barro fue votada por el pueblo, así que le pediría que se desarrolle la sesión conforme a derecho.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento, haga pasar al **C. JOSÉ ÁNGEL BUENROSTRO TORRES.**

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: En consecuencia, solicito que el designado pase al frente a efecto de tomar protesta de ley correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, ¿del Estado y del Municipio de Villa Corona.

C. JOSÉ ÁNGEL BUENROSTRO TORRES:

"Si, protesto"

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Villa Corona se lo demande, si lo hiciera que se lo reconozca.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al punto decimo cuarto XIV del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: claro que si Presidente:

XIV. En virtud de que los interesados a participar en la elección para Delegados y Agentes Municipales, (con excepción de la localidad de El Barro), no cumplieron con los requisitos de la Convocatoria Publicada el 06 de Octubre 2021, se procederá conforme al artículo 88, del Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Villa Corona, Jalisco;

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Regidores en este punto quiero ser muy claro, sé que hay molestia por parte de la ciudadanía y de los mismos interesados, respecto del cumplimiento de los requisitos para participar en la elección de Delegados y Agentes Municipales, quiero hacer de su conocimiento lo siguiente: existe un Reglamento interno para la asignación de Delegados y Agentes municipales de Villa Corona, Jalisco; donde vienen los requisitos para el procedimiento, el cual se aprobó en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, Jalisco Administración 2018-2021, celebrada el 08 de octubre de

2018, también existe el **Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal**, que se aprobó en Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, donde en el artículo 88 dice:

Artículo 88. La designación y remoción del Secretario, del Tesorero, del Contralor, de los jueces Municipales y de los Delegados, subdelegados y Agentes Municipales, corresponde al ayuntamiento, en los términos de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el nombramiento y remoción de los demás servidores públicos corresponde al Presidente Municipal.

Y también en los ARTÍCULOS TRANSITORIOS del mismo reglamento dice:

PRIMERO. Se deroga todas las disposiciones reglamentarias que contradigan lo dispuesto en el presente reglamento.

Ahora el **Reglamento interno para la asignación de Delegados y Agentes municipales de Villa Corona, Jalisco**; en el capítulo del procedimiento para la designación de Delegado, Subdelegado, Agente y Subagente Municipal en su Artículo 30 fracción VI dice: La elección de Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, estará a cargo de los ciudadanos que formen parte de las Delegaciones y Agencias Municipales, a través del voto directo y secreto que se emitirá en las urnas que se coloquen para tales efectos.

De igual forma el artículo 34 dice. - Los Delegados y Agentes Municipales durarán en su cargo el periodo del Gobierno Municipal que los nombre,

debiendo permanecer en su puesto hasta el momento de que la autoridad Municipal entrante realice nuevas elecciones.

Bueno el punto es el siguiente: que el **Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal**, que se aprobó en **Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, en su artículo 88.** La designación y remoción del Secretario, del Tesorero, del Contralor, de los jueces Municipales y de los Delegados, subdelegados y Agentes Municipales, corresponde al ayuntamiento. Y por otro lado el **Reglamento interno para la asignación de Delegados y Agentes municipales de Villa Corona, Jalisco;** dice que se realizara elección a través del voto directo y que además los delegados de acuerdo al artículo 34 del mismo reglamento dice Los Delegados y Agentes Municipales durarán en su cargo el periodo del Gobierno Municipal que los nombre, debiendo permanecer en su puesto hasta el momento de que la autoridad Municipal entrante realice nuevas elecciones.

Por lo que existe una contradicción entre el **Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal** que se aprobó en **Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019,** y el **Reglamento interno para la asignación de Delegados y Agentes municipales de Villa Corona, Jalisco;** debiendo quedar vigente el **Reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal** que se aprobó en **Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019,** lo anterior porque **este reglamento en sus Artículos transitorios en el PRIMERO dice:** Se deroga todas las disposiciones reglamentarias que contradigan lo dispuesto en el presente reglamento.

Lo que significa que el Reglamento interno para la asignación de Delegados y Agentes municipales de Villa Corona, es derogado en cuanto a la elección de delegados, porque contradice el reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.

Existen contradicciones entre los Reglamentos aprobados por la administración saliente, quienes no tuvieron el cuidado de hacer un trabajo apegado a derecho, por dar un ejemplo de tantos en el reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, en su artículo 47 fracción IV, dice que es una atribución de la comisión de Hacienda Proponer al Contralor, contradiciendo una ley de mayor jerarquía como lo es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo Artículo 67 ter dice: En cada uno de los municipios debe haber un funcionario Titular del Órgano Interno de Control a más tardar treinta días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria pública.

I. El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control.

Por lo que la administración saliente aprobó leyes que van en contra de las leyes del estado y de la propia constitución.

Toda esta explicación es para decirles que se tuvo que actuar de inmediato, ya que la administración saliente no cumplió con sus propios reglamentos como lo establecido en el artículo 34 dice. - Los Delegados y Agentes Municipales durarán en su cargo el periodo del Gobierno Municipal que los nombre, debiendo permanecer en su puesto hasta el momento de que la autoridad Municipal entrante realice nuevas elecciones.

Dejando un problema en todas las delegaciones para lo servicios.

Por lo que con fundamento en el artículo **88 del reglamento Organizacional del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal**, que a la letra **dice**: La designación y remoción del Secretario, del Tesorero, del Contralor, de los jueces

Municipales y de los Delegados, subdelegados y Agentes Municipales, corresponde al ayuntamiento.

Pongo a consideración de este pleno a las siguientes personas para ocupar el cargo de Delegados y Agentes municipales, por un periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021 a las siguientes personas:

- 1.- Roberto Arenas Ávila. Para Delegación Estipac;
- 2.- José de Jesús Zúñiga Díaz. Para Delegación Juan Gil Preciado;
- 3.- Emiliano Palomar Rodríguez. Para Delegación Atotonilco El Bajo;
- 4.- Inocencio López Garivaldo. Como Agente Municipal De Buenavista;
- 5.- José Armando Montelongo Gaytán. Como Agente Municipal De El Tecuàn Y Ojo De Agua;

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento si están de acuerdo en la designación realizada por el suscrito, aclarando que solo será por un periodo del 12 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y que se emitirá nueva convocatoria en la primera semana de diciembre de 2021, dando un término de 5 días para que se inscriban y se proporcionara el acompañamiento correspondiente para que puedan entregar en tiempo y forma sus documentos y puedan participar todos los interesados.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: se pone a consideración la propuesta del Presidente Municipal, de que se designen como Delegados y Agentes a los suscritos:

- 1.- Roberto Arenas Ávila. Para Delegación Estipac;
- 2.- José de Jesús Zúñiga Díaz. Para Delegación Juan Gil Preciado;
- 3.- Emiliano Palomar Rodríguez. Para Delegación Atotonilco El Bajo;
- 4.- Inocencio López Garivaldo. Como Agente Municipal De Buenavista;
- 5.- José Armando Montelongo Gaytán. COMO AGENTE MUNICIPAL DE EL TECUAN Y OJO DE AGUA;

Por un periodo del 12 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y que se emitirá nueva convocatoria en la primera semana de diciembre de 2021, dando un término de 5 días para que se inscriban y se proporcionara el acompañamiento correspondiente para que puedan entregar en tiempo y forma sus documentos y puedan participar todos los interesados, por lo que, les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto XIV decimo catorce se aprobó por 11 once votos a favor en los siguientes términos:

Se Aprueba la propuesta del Presidente Municipal y se designen como Delegados y Agentes a los suscritos:

- 1.- Roberto Arenas Ávila. Para Delegación Estipac;
- 2.- José De Jesús Zúñiga Díaz. Para Delegación Juan Gil Preciado;
- 3.- Emiliano Palomar Rodríguez. Para Delegación Atotonilco El Bajo;
- 4.- Inocencio López Garivaldo. Como Agente Municipal De Buenavista;
- 5.- José Armando Montelongo Gaytán. Como Agente Municipal De El Tecuan Y

Ojo De Agua; por un periodo del 12 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

2021, y que se emitirá nueva convocatoria en la primera semana de diciembre de

2021, dando un término de 5 días para que se inscriban y se proporcionara el acompañamiento correspondiente para que puedan entregar en tiempo y forma sus documentos y puedan participar todos los interesados.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Solo quiero hacer un comentario, en relación a lo que comenta de los Delegados, si a los delegados que estaban en funciones se les quitaron sus sellos, en la sesión pasada no mencionaron el reglamento, al Final yo lo mencione. Los reglamentos son perfectibles y para eso estamos nosotros para corregirlos.

Presidente Armando Sención Guzmán: Solo si quiero que quede algo bien en claro Regidor René; usted y yo comentamos en lo personal de que los delegados en funciones iban a permanecer en sus puesto. Al día siguiente ya no estaban. Se lo quiero aclarar a usted señor.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Usted menciona eso al lunes y martes.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: De manera informativa Regidor René si quiero decirle que los delegados que estaban en funciones en su administración refirieron que recibieron una instrucción de su parte para que se retiraran de su cargo. Usted si desconoce la ley no lo exime de ella ¿correcto? También sus dos reglamentos que hicieron en la administración pasada se contraponen. Le digo, ¿es usted consciente de que giro la orden a los delegados que ya no se presentaran a su puesto de trabajo?

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: En consecuencia, solicito que los designados pasen al frente a efecto de tomar protesta de ley correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Villa Corona.

- 1.- Roberto Arenas Ávila. Para Delegación Estipac;
- 2.- José De Jesús Zúñiga Díaz. Para Delegación Juan Gil Preciado;
- 3.- Emiliano Palomar Rodríguez. Para Delegación Atotonilco El Bajo;
- 4.- Inocencio López Garivaldo. Como Agente Municipal De Buenavista;
- 5.- José Armando Montelongo Gaytán. Como Agente Municipal De El Tecuan Y Ojo De Agua;

"Si protesto"

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Villa Corona se lo demande, si lo hiciera que se lo reconozca.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario del Ayuntamiento de lectura al decimo quinto XV punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto Presidente, el XV el decimo quinto punto del orden del día dice: **Asuntos Generales.**

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: quien desee hacer uso de la voz:

Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán: Me gustaría que la próxima convocatoria para los delegados, se haga un comité de regidores para verificar el registro de los interesados. Porque en esta vez se prestó a muchas dudas. Entonces me gustaría eso.

Presidente Armando Sención Guzmán: Con todo gusto Regidora, así será.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: En cuanto asuntos generales a mi me gustaría que en la siguiente sesión ordinaria se sometiera a apunto de acuerdo en cuestión de por ejemplo, hay muchas personas con insuficiencia renal en el municipio de Villa Corona y de echo prestaban la atención las últimas semanas, los últimos quince días se estaba prestando el apoyo para una persona de estipac para llevarlo en una ambulancia hacerse diálisis pero nada más tenemos dos ambulancia dos unidades funcionales porque la otra prácticamente ya no sirve y no es posible llevarlos en una unidad porque una unidad de servicios médicos es únicamente de urgencia entonces así como él lo solicita hay muchas personas en el municipio de Villa Corona, aquí hay cuatro personas que se van juntos en un carro y entre ellos se cooperan para la gasolina entonces me gustaría que se sometiera en el punto de acuerdo para

brindarles el apoyo a todas las personas de todo el municipio que se



proporcione tenemos dos camiones aparte que adquirió la administración pasada que se proporcione el traslado gratuito que sea por ejemplo un día a todas las personas de insuficiencia renal de aquí de Villa Corona y otro día de cada delegación de todas las localidades y que puedan tener sus tres diálisis y hemodiálisis para que tengan una buena calidad de vida.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Muy bien señor regidor quiero hacer un comentario al respecto tenemos unidades pero ahorita no tenemos choferes vamos a propiciar que, es una licencia especial el movimiento de personas entonces vamos a propiciar que vallan hacerle cita para que vallan hagan su examen y les den la licencia adecuada mientras llegamos a la siguiente sesión. Claro que si señor.

Regidor Luis René Rúelas Ortega: Hacer de su conocimiento de que se hizo un programa con esos efectos que mencionan, más que ahora con el regreso a clases presenciales ya no se pudo lograr. Yo creo que es un muy buen apoyo para todos. Los autobuses sirven mucho para los estudiantes que se trasladaban a sus universidades.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Y qué bueno que lo mencionan ya que en ese programa se trasladaban personas con Cáncer y al teletón, en ese sentido se aprovecharía esa vuelta y sería más conveniente económicamente para el municipio y sus ciudadanos.

En virtud de que en la Primera 01 Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024 con fecha 01 de octubre del 2021 se aprobó poner en esta acta los comentarios de asuntos generales de dicha sesión por lo cual;

Se transcriben:

Regidor José Luis González Ahumada.- Buenos días a todos mi compañeros, mi nombre es José Luis González Ahumada soy regidor, nada mas tomo la palabra para agradecer infinitamente a todas las personas que nos apoyaron en este proyecto, a todos que confiaron en nosotros, decirles que estamos en la mayor disposición para hacer las cosas correctamente para el beneficio de todas las localidades del municipio de Villa Corona, también comentarles aquí a los compañeros regidores de representación proporcional a un llamado a una unión, una unión que sea para beneficio de todos los habitantes de nuestras comunidades de todo Villa Corona, porque creo que eso fue lo que anduvimos diciendo todos en campaña, yo quisiera que dejáramos colores fuera de esta sesión de cabildo, que sea, que legislemos todos a favor de los hermanos villacoronenses, que nos unamos todos a este proyecto caminando durante dos meses, y que sea a favor de todos ellos y no en contra de nosotros, yo creo que no es ni justo que empecemos con debates aquí dentro donde se va a legislar, cuando todos queremos lo mismo todos caminamos para el mismo rumbo donde todos conocemos perfectamente cuales son las necesidades de nuestras comunidades de nuestro municipio, yo quiero que nos unamos en esto que no haya alianza y que prácticamente sea a beneficio de nuestras comunidades y del municipio de villa corona, muchas gracias.

Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.- Dentro del mismo sentido quiero hacer un comentario soy Adriana Sánchez soy de la localidad de Juan Gil Preciado y creo que el trabajo en equipo nos va hacer brillar mucho mas en equipo que como personas individuales yo también tengo esa intención de trabajar en conjunto de sacar este trabajo en conjunto finalmente las personas saben que reconocen el trabajo de personas que han estado en el ayuntamiento, queremos que se nos reconozcan como equipo el trabajo por el bien del municipio por el bien de las personas que nos tienen en este puesto, muchas gracias.

Regidor Luis René Rúelas Ortega.- Bueno decirles yo vengo en el mismo tenor trabajar por el bien del municipio, valen mucho más los hechos que los dichos, porque muchas veces se dicen infinidad de cosas y lo importantes son las acciones y ustedes lo van a ver poco a poco, se que el proceso electoral desgasta, porque la misma esencia de este proceso confronta a las personas pero yo estoy en la mejor disposición, fue por eso que yo pedí la comisión de educación porque quiero que el municipio siga saliendo a delante porque como lo expuse creo que ahí puedo aportar más, aportando pues en esta administración que quedar bien, no quedar bien, sino la administración por eso pedí ese cambio no me tomaron en cuenta ya sus razones las tendrán cada

quien, yo vengo en ese mismo tenor de trabajar, trabajar y hacer equipo con todos y cada uno de ustedes, tengan la seguridad, pero si quiero hacerle una petición presidente, se lo hago aquí mismo o si gusta se lo hago por transparencia, con el afán de hacer una entrega recepción con todo que sea más fácil para los directores que entran tener todo acomodado, el personal obviamente todavía había personas ayer en la media noche trabajando, se presento el licenciado Pablo López que ahora es secretario al ayuntamiento junto con dos elementos de seguridad publica los sacaron de maneras no muy correctas yo no estuve pero a lo que me comentan, pues sí, quiero ver las cámaras toda la presidencia tiene cámaras en ese transcurso de las doce de la noche y una de la mañana si pudieran ayudar con ese video, aquí mismo o si gusta se lo hago por transparencia como ustedes me indiquen, por el momento seria colaborar trabajando por la carga excesiva de trabajo ir haciendo sus labor, es todo.

Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.- Hola a todo mi nombre es Guillermina Mendoza como todos me conocen, también como todos estoy en la misma misión de hacer por el municipio, vengo a trabajar, vengo a estar unida, y hacer equipo, en mi opinión aquí la comisión siento que me limita, que puedo dar más, es por eso vengo a trabajar, no vengo a truncar proyectos, vengo hacer equipo y a trabajar por el municipio.

Regidor Luis René Rúelas Ortega.- Me faltó creo que en toda la administración siempre se nombra yo para nada, estoy en la disposición de aportar si hay en algo que les pueda ayudar a los demás compañeros sientan la confianza, tengo la cara de enojón, de duro pero no lo soy, poco a poco vamos a ir entiendo que es un proceso nuevo para todos y quizá ahorita se sientan nervios no se sabe francamente a lo que se entra y uno que ya estuvo en la administración pública debemos estar unidos por el tema de que tenemos afuera más de veinte mil personas que exigen en servicios, que exigen soluciones si empezamos a dispersarnos se nos va hacer un trabajo mucho más difícil porque en si la administración pública es muy complicada porque en estos tres años deben dar solución a todos los problemas que se tienen porque hay un gran rezago de muchos años, tres años no van hacer suficientes, sobre todo no hay dinero para poder atacar todas las necesidades poco a poco lo vamos ir viendo que esa es la principal limitante porque las ganas creo que todos las tenemos pero el dinero tanto propio como recurso propio como recurso gestionado ante otras instancias pues no es suficiente.

Regidora Luz Angélica Morales.- Buenos días a todos mi nombre es Angélica Morales de la localidad de Atotonilco, pues gracias por estar aquí, gracias también a mi pueblo a las personas que nos apoyaron para hacer un cambio que es lo que queremos todos, este tipo de situaciones me imagino que se presentan en toda nuestra vida que no todos vamos a coincidir en la misma decisión es parte del proceso entonces creo que la decisión que debemos de tomar pues para la mejora de la sociedad para la mejora de nuestro municipio independientemente la comisión que tengamos, creo que todos podemos por ejemplo: si René tiene conocimiento sobre el área aportar independientemente sea o no el titular, es mi opinión pero cada quien lo importante es estar todos mente positiva, trabajar en equipo, conjuntarnos, para el beneficio de todos nosotros porque al termino de este ayuntamiento pues vamos hacer ser habitantes de nuestras localidades entonces estar en eso estar en el futuro que puede tener nuestro municipio y pues dar lo mejor de cada uno de nosotros.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.- Muy buenos días tengan todos ustedes mi nombre es Juan Pablo Barajas, en hora buena les deseo lo mejor a esta administración, yo siento que vamos hacer trabajando en conjunto vamos hacer un buen papel y para eso se necesita tener la mayor vocación yo vengo a servir y no servirme como lo decía en campaña lo voy a demostrar y para mi es algo nuevo siento que también para varios es nuevo pero nadie nace enseñado y pues vengo a dar lo mejor de mí y quiero decirles que vengo con la mejor disposición, hacer equipo y a sacar todos los proyectos adelante, nada mas estoy de acuerdo con mis comisiones gracias porque de acuerdo a la capacidad de cada persona, entonces gracias por la regiduría de salud y de protección civil, nada mas quiero hacerle la aclaración en cuestión de una colegiada, que me tomaran en consideración en cuestión de mercados y comercios porque va de acuerdo a inspección y vigilancia de todos los locales, ambulantes como mercados ambulantes y establecidos como mercado y tianguis en cuestión de inspección y vigilancia por el control sanitario, nada más es una petición si pudiera con mucho gusto ahí podría aportar más en ese aspecto de acuerdo a la salud y buen pues gracias.

Regidora María Del Rosario Tirado Castañeda.- Yo soy Rosario Tirado Castañeda he recibido una comisión de asuntos de la niñez en donde creo conocer parte de ella desde hace aproximadamente cuarenta años lo que yo conozco sé que es suficiente para llevar a delante nuestra gran labor porque ante todo a cada uno de nosotros que seamos consientes que fuimos electos por el pueblo de Villa Corona y que nos debemos a ellos y en caso especial a la niñez, en donde todos los habitantes del municipio esperan de nosotros los apoyemos en las necesidades prioritarias que cada uno de ellos tienen de acuerdo como viven por eso los invito a todos que demos nuestra mayor colaboración y participación ayuda para que todos podamos salir a delante he escuchado por ahí a uno de los compañeros dice: Tengo contactos que pueden ayudar, perfecto a mi me llena de alegría saber que tiene contactos y como es compañero de este equipo de trabajo pues podemos compartirlos y ayudarnos porque esa es la meta, por lo tanto yo también me uno con mis puntos de vista, mis ideas, para que todas estas se coadyuven a la mejor organización y demos un mejor servicio por mi parte espero poder hacer lo mejor para nuestro municipio.

Regidor Benito Franco Serrano.- Buenas tardes soy Benito Franco vecino de aquí de Villa Corona, hablando un poco de lo que ya han mencionado todos los compañeros la mayoría, si los invito a que trabajemos en equipo porque todo esto se lo debemos a los habitantes de nuestro municipio y pues vamos demostrándole que vamos a trabajar por ellos hacer todos juntos hacer un buen equipo para que esta administración digan que este equipo hizo bastante igual como lo ha hecho otras administraciones en mi punto de vista si se hizo bastante yo creo que podemos darle continuidad como lo dijo la compañera compartamos esos contactos para hacer todavía más por nuestro municipio y los invito a que hagamos un buen equipo Gracias.

Regidora María Del Rosario Maciel Jiménez .- Buenos días a todos creo que pues como venimos diciendo todos me uno con ustedes también en la misma opinión venimos a trabajar a sacar nuestro municipio a delante trabajar en unidad me da gusto trabajar aquí con ustedes empezar este nuevo proyecto y también estoy de acuerdo con las comisiones que nos dieron y creo que todos ante el puesto que estamos ahorita ya desarrollando podemos todos tenemos esa libertad y esa experiencia para entorpecer si no es para el beneficio de nuestro municipio cuenten con mi apoyo para llevar a cabo todos los proyectos para el municipio.

Sindico Fernando Darel Guardado González .- Buenos días compañeros principalmente invitarlos a que seamos participativos todos con buena fe con buena voluntad de todos nosotros recordar que después de tres años vamos hacer ciudadanos las cosas quedan en el municipio y creo que la mayoría somos de aquí del pueblo vamos a seguir pasando por la calle, por las vialidades etcétera, y a la vez un paradigma nuevo político en cuestión de que políticos estén más capacitados digo hemos visto en administraciones que se a vivido realmente de ocurrencias malos atentos, creo que estamos aquí para ser un ejemplo y así mismo abrirle los ojos al ciudadano decirle que hay presidente parte de su equipo, los nuevos candidatos políticos tengan la manera de hacer los cosas que sean más preparados, para que el pueblo siga avanzando y cuando el ciudadano nos vea nos diga felicidades hicieron un buen trabajo, creo que es el mejor agradecimiento que podemos tener por parte del pueblo y agradecer a ellos que es lo mas principal. Gracias.

Terminan Los Comentarios Vertidos En Asuntos Generales De La 01
Primer Sesión Ordinaria Con Fecha Del 01 Octubre Del 2021.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: agotados los asuntos generales le pediría secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: con gusto Presidente, el decimo sexto punto XVI del orden del día es: Clausura de la -2- Sesión Ordinaria.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Les agradezco su asistencia y disposición a esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, por lo que siendo las 19:13 horas del día 11 de Octubre del 2021, doy por finalizada esta sesión de pleno, esperando que en virtud de nuestra buena voluntad y trabajo se cristalicen en cosas en favor para este municipio.

Pablo López Moreno.

Secretario del Ayuntamiento.

Administración 2021-2024.

Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P.45730
Tel. 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

 Regidora Adriana Sánchez Rodríguez.	 Síndico Fernando Darel Guardado González.
 Regidora Ma. Rosario Tirado Castañeda.	 Regidor Benito Franco Serrano.
 Regidora Luz Angélica Morales Rubio.	 Regidor José Luis González Ahumada.
 Regidora Luz Guillermina Mendoza Barragán.	 Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez.
 Regidor Luis Rene Ruelas Ortega.	 Regidora María del Rosario Maciel Jiménez.



ATENTAMENTE:

Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.

Administración 2021-2014.